



AYUDAS DE POSTGRADO SANTANDER CONVOCATORIA ECL 2011

1. Objetivo

El programa otorgará ayudas anuales de postgrado para completar la formación científica y académica de alumnos que han participado en la ECL mediante su incorporación a cursos de Titulaciones Propias de Postgrado, Magíster de un año o Especialistas, que se imparten en la Universidad Complutense de Madrid. Las áreas de formación para las que se conceden las ayudas son: Humanidades, Ciencias de la Salud, Ciencias Experimentales y Técnicas y Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas. El número de ayudas dependerá cada año de la disponibilidad presupuestaria asignada al programa.

2. Duración

La duración máxima de la ayuda será de nueve meses consecutivos.

3. Requisitos

- Básicos. Ser ciudadano de alguno de los países de la Comunidad Iberoamericana de Naciones, excepto España y Portugal, y ser residente en el país iberoamericano. Haber sido alumno de la ECL en algún curso impartido con anterioridad a la presentación de la solicitud. Comprometerse a cursar los estudios con dedicación exclusiva. Aceptar el compromiso de completar el programa de estudios para el que se concede la beca.
- Académicos. Estar en posesión de un título universitario que acredite los conocimientos previos que se necesitan en la UCM para realizar los estudios de postgrado para los que solicita la ayuda. Poseer un buen expediente académico.
- Otros. Se valorará positivamente que la edad del candidato sea inferior a 35 años, así como la posible integración durante su estancia en algún grupo de investigación de la UCM con objetivos de formación bien definidos. Igualmente se tendrá en cuenta el compromiso de cofinanciación para complementar los gastos de estancia del candidato por parte de alguna Universidad o Institución iberoamericana.



4. Convocatoria

- Las [solicitudes](#) deberán enviarse por mail a ecl@rect.ucm.es
- Plazos: desde el 21 de marzo hasta el 06 de mayo de 2011.
- Documentación: Formulario de solicitud; Título; currículum; Diploma del Curso de la ECL; 3 cartas de referencia, al menos una de un profesor del curso que realizó en la ECL; especificación del plan de estudios que pretende realizar y su relación con los proyectos personales del solicitante. Carta de aceptación del Director del Programa de Postgrado solicitado (recomendable).

5. Proceso de Selección

- Correrá a cargo de un jurado internacional designado por la UCM con participación de las universidades sedes de la ECL, a cuyos alumnos se ofrece el programa.
- Se valorará la documentación aportada por los candidatos de acuerdo con los criterios elaborados por el jurado.
- El interés potencial de los estudios a cursar, la valoración objetiva de los resultados obtenidos en el programa y la adecuación del solicitante para seguirlo con éxito, serán factores importantes para la selección del candidato.
- El fallo del jurado se realizará una vez que haya finalizado la convocatoria y se hará público por las universidades participantes.

6. Dotación Económica

La cuantía máxima de la ayuda será de 8.000€ que deberá cubrir los siguientes gastos:

- Gastos de inscripción y matrícula.
- Billeto de ida y vuelta en avión desde el aeropuerto más próximo al domicilio del becario hasta el aeropuerto de Madrid.
- Seguro de enfermedad y accidente según normas vigentes en la UCM.
- Parcialmente, los gastos de manutención y alojamiento durante la estancia.

Las ayudas podrán ser complementadas por otras otorgadas por la Universidad origen del candidato a fin de cubrir la totalidad de los gastos.

7. Procedimientos para el Pago y la Justificación del Gasto.

La cantidad asignada para cada beneficiario de la ayuda será de un máximo de 8.000,00€ que se irá disponiendo de la siguiente manera:

- Un 25% equivalente a 2.000,00€: en el momento de la concesión y notificación por parte de la organización de la concesión de la ayuda.
- Un 25% equivalente a 2.000,00€: a la llegada a España y previa presentación de la documentación justificativa de la concesión de la ayuda, así como los gastos ya generados hasta el momento para el desarrollo de la actividad, factura del viaje de avión emitida a nombre del beneficiario de la ayuda, detallando itinerario, fechas de viaje (ida y vuelta) así como la cuantía de la misma.

Así mismo, si ya se hubiera ejecutado algún gasto mas y se tuviera factura del mismo (reserva de la plaza en el curso de postgrado, matrícula, alojamiento, gastos de manutención...) se podría presentar para su justificación.

- Un 25% equivalente a 2.000,00€: al mes del comienzo del curso.
- Un 25% equivalente a 2.000,00€: previa presentación de todos los gastos pendientes de justificar hasta los 6.000,00€ entregados hasta la fecha.

Todos los gastos tienen que ir documentados con factura original emitida a nombre del beneficiario de la beca o en su caso recibos justificativos (para el caso de gastos de manutención).

Los gastos para los que van destinados la ayuda están especificados en el punto 6 de esta Convocatoria.

Antes del viaje de vuelta se deberá justificar la parte pendiente.

Toda la documentación justificativa deberá presentarse en las oficinas de la Fundación General UCM C/Donoso Cortes 65 5ª planta, Unidad de Gestión Económica o enviarse por correo postal.

El abono de las cantidades mencionadas más arriba se realizará en una cuenta corriente del Banco Santander que facilite el beneficiario a tal efecto.

8. Otras Normas

- Para participar en este programa es necesario que los candidatos acepten las presentes bases.



- Los beneficiarios de la ayuda están obligados a presentar un informe de los resultados alcanzados en la UCM. La UCM enviará una copia del informe a las otras universidades participantes en el programa.
- La no finalización, sin causa justificada, de los estudios ocasionará la suspensión de la ayuda y podrá dar lugar a la reclamación de las cantidades entregadas.
- En las publicaciones que se deriven de los estudios se hará constar la condición de becario del programa.